

Víctimas e (in)seguridad. Proceso de organización, demandas y prácticas de las organizaciones de víctimas (Neuquén, 2008-2015).

Emilia Alfieri.

Cita:

Emilia Alfieri (2017). *Víctimas e (in)seguridad. Proceso de organización, demandas y prácticas de las organizaciones de víctimas (Neuquén, 2008-2015)*. XII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-022/477>

Víctimas e (in)seguridad.

Proceso de organización, demandas y prácticas de las organizaciones de víctimas

- Autora: Emilia Alfieri
- Eje: 9 Sociología del poder, el conflicto y el cambio social
- Mesa: 76 La deconstrucción de la (in)seguridad y su gobierno. Nuevos y viejos actores, racionalidades y lógicas de acción
- Institución de pertenencia: Grupo de Estudios Delito y Sociedad GEDyS. Centro de Estudios Históricos de Estado, Política y Cultura CEHEPyC / CLACSO. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales / Universidad Nacional del Comahue
- E-mail: emialfieri@yahoo.com.ar
- Resumen:

Las organizaciones de víctimas son grupos de personas que se unen a partir de experimentar un daño como evento victimizante que se vivencia de manera aislada, el *ser-víctima* no es producto de una condición socioeconómica o cultural generalizada, sino que es una identidad construida en oposición a un victimario concreto y a partir de un comportamiento puntual. Lo peculiar de esta construcción identitaria es que extiende una experiencia directa (la víctima en primera persona) a la identificación de otros sujetos con quienes efectivamente sufrieron el daño o incluso a sujetos que tienen temor de sufrirlo. De esta manera, la *voz* de las organizaciones de víctimas se presenta como la *voz del conjunto de ciudadanos*: pidiendo, reclamando y proponiendo en nombre de todos los *ciudadanos-potenciales-víctimas*.

En este marco, el objetivo de la presente propuesta de trabajo es analizar el rol de las organizaciones de víctimas en la construcción del problema de la (in) seguridad. A través de un estudio de caso comparativo¹, la propuesta es indagar el proceso por el cual los familiares y allegados de víctimas de muertes violentas se constituyen en organizaciones de víctimas; describir y analizar sus demandas de *justicia/castigo*; como así también las prácticas que llevan adelante.

- Palabras clave:
Organizaciones de víctimas, reclamos de castigo, (in)seguridad,

¹ Los casos de estudios se sitúan en la ciudad de Neuquén entre los años 2008 y 2015: Caso Belén y Franco, dos jóvenes atropellados; Caso Rogelio San Miguel, taxista asesinado tras un robo; Caso Matías Casas, joven asesinado por un policía.

Víctimas e (in)seguridad.

Proceso de organización, demandas y prácticas de las organizaciones de víctimas

Introducción

El protagonismo de las organizaciones de víctimas (OV) en el escenario socio-político argentino es un hecho innegable, pero esto no ha sido siempre así, ni siempre han vehiculizado las mismas demandas ni las mismas representaciones. Un entramado de procesos sociales, políticos, económicos e históricos han ido modelando a este nuevo sujeto colectivo que cuenta con una novedosa capacidad de organización y con una fuerte gravitación política.

Teniendo en cuenta este protagonismo, en esta ponencia me interesa indagar puntualmente en el rol de las de las OV en la construcción del problema de la (in)seguridad. En otras palabras, en qué medida la forma en que construyen sus demandas aportan o no a la construcción del objeto *(in)seguridad*.

Para esto presentaré un trabajo comparativo de tres casos de estudios, que refieren a OV que se conformaron tras casos de muertes violentas en la ciudad de Neuquén entre el año 2008 y 2015: Caso Belén y Franco, dos jóvenes atropellados en septiembre de 2008; Caso Rogelio San Miguel, taxista asesinado tras un robo en julio de 2011; Caso Matías Casas, joven asesinado por un policía en julio de 2012.

Elijo la modalidad de estudio de caso colectivo (Stake, 1994) para lograr un análisis comparativo intenso de tipo sincrónico que permite dar cuenta de las complejidades del fenómeno estudiado. Y como la elección de los casos analizados se fundamenta por la disimilitud en varios de sus aspectos califica como estudio de casos de máxima variación (Flyvbjerg, 2006). Utilizo distintas técnicas de recolección de datos, que se complementan entre sí: entrevistase en profundidad a integrantes de las OV analizadas, observaciones y la elaboración de un archivo de noticias periodísticas².

(In)seguridad y sociedad-víctima

En la década de 1970, con la última dictadura cívico-militar, en Argentina comenzó a gestarse un Estado de tipo subsidiario (Torrado, 2010), proyecto neoliberal (Anderson, 1999) que luego sería profundizado en los '90 bajo el gobierno de Carlos Menem a partir de una serie de reformas estructurales tanto de la economía como de la sociedad (Thwaites Rey y López, 2005). El perfilamiento de un Estado mínimo y la supresión de una proporción significativa de la estructura

² Incluye la recopilación de todas las noticias periodísticas publicadas sobre los casos en los diarios locales de mayor tirada: La Mañana de Neuquén y Río Negro entre el día posterior de cada muerte y el 31/12/2015. La utilización de este tipo de material como fuente de información requiere de algunas aclaraciones ya que introduce elementos que exceden el campo de análisis (por ejemplo los discursos de los medios de comunicación y las decisiones editoriales, entre otros). En este sentido es válido aclarar que aquí no se hace análisis de discurso, sino un análisis de contenido en tanto identificación y recuperación de la información que allí se brinda.

institucional-estatal (Salvia y Frydman, 2004; Rangugni, 2004) significó la redefinición del escenario político y de la gestión política del Estado produciéndose una ruptura de la matriz estado-céntrica a favor de una mercado-céntrica (García Delgado, 2000). Este cambio de rol implicó un ajuste de la organización institucional produciendo una disolución de los límites tradicionales entre lo público y lo privado, y una reubicación de los diferentes actores del sistema político.

La desregulación de la economía fue acompañada por una desinversión en materia social que logró modelar una sociedad más desigualitaria y fragmentada (Anderson, 1999; Torrado, 2010) marcada por el desempleo, el subempleo y la precarización laboral (Castel, 2006), dejando a un sector de la sociedad por fuera de toda jerarquía social (Bauman, 2008). Esta situación se complementó con la sobreinversión en políticas de seguridad de carácter fundamentalmente excluyente (Garland, 2005; Pegoraro, 2001; 2003; Young, 2003).

En general, las políticas neoliberales y este contexto de fragmentación social suelen ser analizadas como las causas del problema de la *inseguridad*. Pero acá, siguiendo los aportes de Victoria Rangugni (2009; 2010), invierto el orden del planteo y considero que la *in/seguridad* es uno de los elementos que ayuda a producir, consolidar y naturalizar una sociedad cada vez más desigual y fragmentada. Entiendo al neoliberalismo como un arte de gobierno, como forma de racionalidad política y gestión de la vida y las relaciones sociales (Foucault, 2012; O'Malley, 2006) que puede sintetizarse en los siguientes principios centrales, tal como propone Pat O'Malley (2006): 1) Ataque al gobierno centrado en el Estado; 2) Ataque al welfarismo por generar dependencia y destruir la libertad y responsabilidad individual; 3) Defensa del mercado como orden social; 4) Énfasis en el gobierno eficiente; 5) Reafirmación de la responsabilidad individual y de las familias y comunidades; 6) Reafirmación de la libertad de elección.

De esta breve caracterización se desprende que -entre otras cosas- el neoliberalismo corrió a la *seguridad* de la esfera social/estatal para llevarla al mercado. Los individuos, las familias y las asociaciones privadas pasaron a ser los responsables de conseguirla, así como se consigue cualquier otra mercancía en el mercado (Pavarini, 2006; Garland, 2005).

Una de las consecuencias de dicha transferencia al ámbito privado, fue la emergencia de la figura de la víctima y sus organizaciones como actores centrales y protagónicos: a partir de entonces todos los ciudadanos considerados *potenciales víctimas* (Daroqui, 2003) fueron llamados a intervenir, se los responsabilizó por su propia seguridad. Por tanto, frente a la discusión académica en torno a un posible proceso de des-ciudadanización o no tras el avance de las políticas neoliberales (García Delgado y Nosetto, 2004; Novaro, 1998) considero que en este caso a la ciudadanía se le asignó un doble y contradictorio papel: por un lado, se la relegó al ámbito privado porque no se la incorporó a casi ningún aspecto de participación; pero, por otro lado, y a partir del discurso de la (in)seguridad

(Rangugni, 2009; Daroqui, 2003) se la convocó para combatir el delito y el desorden urbano. Como dice O'Malley (2006), la prevención del delito anclada en la comunidad -al menos retóricamente- da voz al público y promueve su participación e involucramiento en lo que hace a la prevención y protección.

La crisis del 2001 es un punto de inflexión para repensar el lugar de la política, el Estado, los actores sociales y la (in)seguridad. Fue una crisis de legalidad institucional, de profundo cuestionamiento del orden establecido y de ruptura de contratos bancarios y financieros que tuvo como desenlace el derrumbe del gobierno de De La Rúa. Por todo esto es considerado como el fin del ciclo neoliberal menemista (Thwaites Rey, 2011). Además de la recomposición del tejido social desde abajo, el 2001 dejó *“una huella en la memoria política de las clases medias, una marca de orgullo identitario, algo que se visibiliza en la transformación en el vínculo político, donde la delegación completa ya no es aceptada”* (Svampa, 2011:3). El legado del 19 y 20 de diciembre también se ve en la pluralidad de ámbitos *políticos* a los que dio lugar, excediendo lo exclusivamente institucional (Svampa, 2011).

Si bien el impacto del neoliberalismo es ineludible, no es el único elemento explicativo que debemos tener en cuenta. Máximo Sozzo (2016) justamente critica la linealidad explicativa entre neoliberalismo y el giro punitivo de las dos últimas décadas que predomina en la sociología del castigo, y complejiza la cuestión sumergiéndose en el contexto postneoliberal latinoamericano para analizar –en el caso puntual de Argentina- *“la relación entre el kirchnerismo como alianza y programa político que se presenta a sí mismo como postneoliberal y la política penal durante estos años”* (Sozzo, 2016:191).

La década kirchnerista que se inició en el año 2003 abrió una discusión a nivel político y académico sobre las continuidades y rupturas con respecto a la década del '90. Siguiendo los aportes de Mabel Thwaites Rey (2011) considero que el kirchnerismo se constituyó como una solución a la crisis del 2001 que, mediante una fuerte demostración de autoridad, fue asumiendo demandas significativas del campo popular para obtener legitimidad y recomponer el poder político. Thwaites Rey señala que la reactivación económica sumada al crecimiento del empleo fue una fórmula exitosa que logró desactivar paulatinamente la alta conflictividad social, repolitizar el espacio público y revalorizar la política.

Tras esta breve historización se hace evidente la necesidad de detenernos en dos elementos. Primero, en la (in)seguridad (Rangugni, 2009; 2010) como problema que ganó terreno en la década de los '90, mediante un doble mecanismo: la reducción de la inseguridad al problema del delito común, asociado fundamentalmente con la pobreza; y la incorporación como delitos de un amplio

abánico de conductas no tipificadas como tales. En este marco, un grupo social se conformó como el foco del problema de la inseguridad, los jóvenes-varones-pobres.

Y segundo, el combo entre individualización, responsabilización y privatización de la seguridad con la repolitización de determinados ámbitos por fuera de las instancias tradicionales de participación, que -junto a otros elementos más³- habilitó el posicionamiento de las OV como grupos legitimados para interpelar a las distintas instancias estatales reclamando *castigo, justicia*⁴, *seguridad*.

Las víctimas se posicionan como figuras representativas, *democratizadas* al conjunto de los ciudadanos en el sentido de que su experiencia se supone común y colectiva, señalando que todos somos potencialmente víctimas de algo (Daroqui, 2003; Garland, 2005; 2006; Gutiérrez, 2011; Pitch, 2009; Sozzo, 2007; 2016). Esto implica una auto-percepción como sociedad-víctima (Galar, 2009) donde el *ser-víctima* se generaliza y trasciende fronteras económicas, sociales, culturales, etc. Tamar Pitch sugiere que de alguna manera la noción de víctima viene a reemplazar la de oprimido y la caracteriza de la siguiente manera: “*se es víctima de alguien o de algo que es fácilmente identificable, al que es posible imputar la responsabilidad de nuestra victimización; se es víctima por haber sufrido un daño evidente y mensurable, antes que los efectos difusos de una condición generalizada [...] en síntesis la victimización es más un evento que una característica que afecta toda nuestra biografía*” (Pitch, 2009:67)

Entonces, experimentar un evento que confirme a un sujeto como víctima transforma la vulnerabilidad en empoderamiento que es lo que justamente da voz y vuelve legítimo el reclamo: “*Para poder hablar, protestar, actuar contra y junto con otros es necesario reconstruirse como víctimas de alguien o de algo*” (Pitch, 2009:67). Sin embargo, a pesar de ser una condición generalizada, no hay un solo modo de *ser-víctima*, de hecho hay víctimas más *legítimas* que otras, como dice Pitch (2009) no alcanza con haber sufrido *algo*, sino que influye de manera casi determinante la intención/actitud de haber querido evitarlo. En esta misma línea, Santiago Galar (2011) presenta las disputas por el acceso al estatuto de víctimas: por un lado están las “*inocentes*”, que son aquellas que han sufrido algún delito común; y por otro lado las “*no-inocentes*” que refieren a las víctimas *dudosas* y que por lo tanto son marginadas o débilmente representadas.

Esta caracterización del *ser-víctima* imprime el rasgo distintivo de las OV: la unión de sus miembros a partir de un elemento común -el haber sufrido un daño o el miedo a sufrirlo- a pesar de

³ Para un desarrollo de este tema ver Alfieri, E. (2015) *Herramientas para el estudio de las organizaciones de víctimas. El cruce entre la sociología del castigo y la perspectiva de la acción colectiva*. Ponencia presentada en las XI Jornadas de Sociología de la UBA.

⁴ Distingo *justicia* como valor social o sentimiento, de Justicia como una institución estatal. Para profundizar sobre el tema ver Gutiérrez (2011).

la heterogeneidad en los demás aspectos, como por ejemplo la trayectoria política, la situación económica y social, etc.

Como señala Galar (2010) la muerte es una experiencia individual y singular, pero que tiene la capacidad –desde una dimensión política- de impulsar experiencias colectivas. De esta manera, el factor aglutinante de las OV es la referencia al daño sufrido, ya sea por haberlo experimentado directamente, por identificación con quienes lo sufrieron, o incluso por temor a sufrirlo.

A partir de la desconfianza y el miedo -elementos que tienen en común y que unen a las víctimas y sus familiares- este tipo de organizaciones se constituyen generalmente en torno a un objetivo único y concreto -hacer *justicia*-, y a partir de instalarse como casos resonantes de alto impacto y con alta visibilidad en el espacio público se instituyen como un *problema público* (Galar, 2010).

La identidad colectiva que van construyendo las OV se ancla en una partición fundamental entre *lo inocente* y de *lo que merece ser castigado*, construyendo un *nosotros* (la gente, los vecinos) frente a una *alteridad* (los otros, los delincuentes, los incivilizados). De manera que el *ser-víctima* como identidad se construye desde la alteridad y esto legitima la intervención (Pita, 2005): el *nosotros* se cierra sobre sí mismo estigmatizando al colectivo que opera como *exterior constitutivo* (Hall, 2003) habilitando -de la mano de un planteo moral pretendidamente neutro y aséptico- las descargas propias de la justicia expresiva. A partir de esta lógica, la conformación y agrupamiento de las OV supera las heterogeneidades sociales y políticas que puedan existir al interior del grupo porque todos apuntan, en definitiva, a una resolución punitiva del conflicto.

Otra línea conceptual relevante para enmarcar los vínculos entre las OV y la construcción de la (in)seguridad implica introducir lo que denomino electoralización del delito para dar cuenta de cómo la penalidad, y *la promesa represiva* (Gutiérrez, 2015) se ha vuelto un elemento central del mundo político, un objeto de intercambio entre los electores y los políticos (Garland, 2005; 2006; Pavarini, 2009; Sozzo, 2007).

Breve presentación de los casos de estudio

Belén y Franco, de 19 y 16 años respectivamente, fueron atropellados la noche del 21 de septiembre de 2008 cuando regresaban de una salida nocturna y murieron en el acto. Luego de las pericias se confirmó que el conductor, Juan Hermosilla Soto, estaba alcoholizado y en el auto se encontraron envases de bebidas alcohólicas. La principal hipótesis que se manejó desde un comienzo fue que Hermosilla Soto corría una picada junto a otro auto. Los familiares de las víctimas se movilizaron rápidamente. En el año 2011 conformaron la Asociación Belén y Franco, que luego se partió por diferencias entre los familiares: la familia de Franco siguió con el proyecto de la Asociación, que luego terminó diluyéndose; mientras que la de Belén hoy integra Estrellas del

Neuquén⁵ (EN). Este fue un caso emblemático en lo judicial, debido a las críticas que levantó: Hermsilla Soto fue condenado a cinco años de prisión por homicidio culposo, ya que los jueces consideraron que no estaba consciente por estar alcoholizado, por tanto no cabía la figura del dolo eventual.

Rogelio San Miguel era un taxista de 55 años que fue asesinado a puñaladas mientras trabajaba en la madrugada del 16 de julio de 2011 en una situación de robo. Este hecho desencadenó una fuertísima movilización por parte de sus familiares y de sus compañeros de trabajo, quienes se posicionaron en la ciudad de Neuquén como un grupo corporativo con una importante incidencia en la escena política y social municipal. Al mismo tiempo, la imagen de Rogelio San Miguel – estampada en muchos taxis de la ciudad- se convirtió en un referente de las víctimas de inseguridad. La viuda, Sonia Frei, actualmente participa en la Asociación de Lucha Contra la Impunidad (ALCI). Tras una larga investigación y proceso judicial, en septiembre de 2014 un jurado popular condenó como culpable a Gerardo Fuentes, quien recibió la pena de cadena perpetua.

Matías Casas era un joven de 19 años que vivía en el *oeste* de la ciudad de Neuquén, más precisamente en el barrio Cuenca XV. Este es un dato central, ya que esta es la zona más densamente poblada de la capital y abarca una gran cantidad de barrios pobres, villas de emergencia y tomas de tierras, que además carga con una fuerte estigmatización en relación a la delincuencia. El 22 de julio de 2012, el joven fue asesinado por la espalda por el policía provincial Héctor Méndez, quien a pesar de encontrarse de licencia hizo uso de su arma reglamentaria tras una supuesta discusión entre su hijo y la víctima. Este hecho movilizó a los familiares y allegado de Matías Casas por el pedido de *justicia*. A fines de ese mismo año, se dio un hecho de características similares: Braian Hernández otro joven, varón, pobre, residente de un barrio del *oeste* fue asesinado por la espalda por otro miembro de la Policía provincial. Los familiares de Matías y Braian se vincularon y mediante la participación de partidos de izquierda y organismos de DDHH conformaron la Multisectorial contra la Represión Policial y del Gobierno de Neuquén y Río Negro.

Las demandas de las OV y la construcción del problema de la (in)seguridad

I. El caso de Belén y Franco

La demanda que construyeron los familiares y allegados de Belén y Franco puede ser clasificada como una demanda por *justicia justa* (Pita, 2005) ya que se centra en el pedido de esclarecimiento de los hechos y castigo al culpable. En un primer momento, las demandas apuntaron a la *justicia* en abstracto -“*queremos que se haga justicia*”- acompañadas en algunos casos por el pedido de

⁵ Organización de familiares de víctimas de hecho de tránsito.

celeridad del proceso judicial. Cuando el proceso judicial comenzó, las demandas se fueron volviendo más específicas: por la carátula del caso, por los tiempos del proceso, etc.

En los discursos de los familiares en actos conmemorativos y de pedido de *justicia* se puede apreciar el llamado a la comunidad a través del planteo de que “*a todos nos puede pasar*”, *democratizando* la figura de la víctima.

“*Yo les pido la máxima colaboración porque hoy fueron nuestros hijos pero mañana pueden ser los hijos de ustedes.*” (Mamá de Belén, diario La Mañana de Neuquén, 22/10/2008)

“*...lo que hoy me pasó a mí, mañana puede ser a ellos.*” (Mamá de Belén, diario Río Negro, 26/09/2008).

En cuanto a la pena, en varias oportunidades los familiares se manifestaron en favor de la pena máxima para Juan Hermosilla, en algunas declaraciones pidieron que quede preso de por vida y en el juicio la querrela pidió la pena máxima de 25 años. La interpelación a los actores judiciales se hizo generalmente desde un planteo ético-moral: el presupuesto es el de un ideal de bien y mal compartido, es decir, separando y oponiendo las vidas y acciones de las víctimas y del victimario como la representación de lo bueno y lo malo respectivamente; a partir de esto, apelaban a la *condición humana* del juez, esperando que actúe en consecuencia; y resaltaban el rol de padre del juez y por lo tanto le pedía empatía con su situación. Todo esto puede ilustrarse brevemente con las siguientes frases de los familiares y allegados:

“*...esperamos que los jueces piensen como padres y hagan justicia.*” (Diario La Mañana de Neuquén, 11/11/2008)

“*Los jueces tienen que ponerse un poquito en nuestro lugar y darle el máximo de la pena.*” (Diario La Mañana de Neuquén, 06/03/2010)

Cuando se dio a conocer la condena de cinco años por homicidio culposo, fallo que los familiares y allegados consideraron sumamente injusto, las demandas se centraron en el SAJP y en la *poca sensibilidad de los jueces*:

“*Esto no va a quedar así, nosotros vamos a seguir luchando para conseguir una sentencia justa.*” (Papá de Franco, diario La Mañana de Neuquén, 19/03/2010)

La demanda de *justicia* viró entonces hacia un objetivo distinto y mayor que la inicial demanda por *justicia-justa*, a partir de entonces los familiares y allegados de Belén y Franco orientaron sus reclamos hacia un cambio en las legislaciones sobre este tipo de hechos de tránsito y elaboraron un petitorio, el cual entregaron en persona a la entonces presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner, pidiendo que se modifique el artículo 84 del Código Penal para introducir la figura del dolo eventual.

Hay una demanda clave para comprender la trayectoria de los familiares y allegados de Belén y Franco, me refiero a las demandas por controles de alcoholemia y todo lo que hace a la cuestión vial en general. Inmediatamente después del hecho, y tras los reclamos del grupo, el Municipio comenzó a implementar rigurosos controles de alcoholemia a los conductores. Desde un primer momento, los

familiares y allegados de Belén y Franco tuvieron como objetivo lograr la tolerancia cero de alcohol y drogas para todo tipo de conductores. Éste fue el reclamo que siguió la familia de Belén luego se distanciarse de la familia de Franco, y fue el motor de *Estrellas de Neuquén*, cuestión que hoy es un hecho: en la ciudad de Neuquén rige la ordenanza 13.452 que establece sanciones para conductores de todo tipo de vehículos que posean en sangre concentración de alcohol igual o superior a 0,01 mg por litro, como así también para quien condujese bajo la acción de tóxicos o estupefacientes⁶.

Entonces, ya en el marco de *EN*, la actividad se aleja del plano judicial, las demandas continúan apuntando al Estado, pero ahora en la esfera de competencias legislativas provinciales y municipales. Esto determina que reorienten sus reclamos hacia medidas preventivas y sancionatorias, pero de carácter contravencional. En la entrevista la mamá de Belén decía al describir su actividad actual:

“Hoy me dedico a luchar por las leyes de tránsito, para que no vuelvan otros papás a sufrir lo que realmente se sufre.”

II. El caso de Rogelio San Miguel

A grandes rasgos, podemos dividir las demandas de los familiares y allegados de Rogelio San Miguel en dos grandes ejes: uno lo que denomino el pedido de *justicia-justa* (Pita, 2005), reclamo por el esclarecimiento de los hechos y castigo a los culpables de la muerte del taxista; y otro al que llamo reclamo de *seguridad corporativa* que engloba el pedido de condiciones de seguridad para el trabajo de los taxistas en general.

La demanda de *justicia-justa* está corporizado en sus familiares y en los taxistas que eran sus amigos, quienes atravesados por el dolor se unen en la lucha por la *justicia* en tanto valor moral anclado fundamentalmente en el sentimiento de reciprocidad, en la idea de un *trueque simbólico* (Gutiérrez, 2006), en la compensación⁷. Según comentaba la viuda en la entrevista, el objetivo que se propusieron desde el momento del velorio era hacer *justicia* por Rogelio:

“Porque él era mi amigo, yo no iba a dejar que el que lo mató se quedara riéndose. [...] Yo tenía que esclarecer el caso y el asesino o los asesinos tenían que ir presos.”

Permanentemente se hace una apelación discursiva que santifica la imagen de Rogelio San Miguel, destacando sobre todo su condición de *laburante* y buena persona. En este sentido, las pancartas que utilizaban en las manifestaciones decían *“29 años de servicio público, 29 años de taxista”*, y también podemos verlo en las siguientes declaraciones:

“Rogelio no se merecía esto, era una persona buena.” (Viuda de la víctima, diario Río Negro, 19/09/2014)

⁶ Ver Ordenanza 13.452. Disponible en: <http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/ordenanzas/13452.PDF>

⁷ Y es que la búsqueda de *justicia* encierra un doble proceso de *devolución* y *compensación* en el sentido de que hay una ofensa inicial que *disminuye* al agredido y genera una sensación de impotencia, a partir de lo cual la víctima comienza a sentir la *necesidad de agredir* al ofensor que es el representante de los sentimientos contrarios. El agredido reafirma su identidad a partir de la negación del otro, aplacando así la impotencia (Gutiérrez, 2006).

La demanda de *justicia-justa* tiene como principal preocupación la celeridad y correcto desempeño de los encargados de esclarecer y juzgar el caso. En este sentido, mediante marchas y bocinazos, los familiares y allegados de Rogelio San Miguel presionaron permanentemente por la detención de los sospechosos. La falta de detenidos en la causa -situación que se mantuvo durante mucho tiempo por no poder identificar a los sospechosos- era considerada como una falta de respuesta de la Justicia hacia la víctima y los suyos. Una vez que Gerardo Fuentes quedó como principal sospechoso, los reclamos se profundizaron por la libertad que mantuvo durante parte del proceso por falta de mérito, lo que era denunciado como *poca efectividad* de la Justicia. La viuda del taxista declaró en repetidas oportunidades al respecto:

“Estamos igual que hace un año atrás, están las pruebas pero el juicio no comienza. Los abogados más no pueden hacer y la Justicia es muy lenta.” (Diario La Mañana de Neuquén, 16/07/2011)

Pero como dije, en este caso las demandas no se agotan en la detención de los sospechosos y el castigo a los culpables, sino que la organización que se desencadenó tras el hecho, encarnada en los taxistas como corporación, apuntó desde el principio a conseguir modificaciones de sus condiciones laborales. Este es un caso testigo de cómo una muerte violenta funciona como catalizadora de demandas sociales expresando preocupaciones sostenidas por diferentes sectores sociales (Galar, 2015). En este punto adquiere una fuerte relevancia la noción de *productividad política de la muerte* (Galar, 2010; 2015) en tanto que una experiencia singular se constituye como experiencia colectiva y se instala en la arena pública -más allá de la instancia judicial- empujando a la concreción de políticas públicas y con importantes consecuencias institucionales. Tras una reunión entre los taxistas y diferentes funcionarios provinciales y municipales, el subsecretario de Justicia y Derechos Humanos, Gabriel Gastaminza describió el reclamo:

“El reclamo es por más seguridad, en ese marco acordamos una frecuencia ciudadana, fortalecer controles, cumplimentar mayores controles de alcoholemia. Todos los representantes de los taxistas suscribieron el acta, se creó una comisión de trabajo, vamos a tener una reunión el día lunes para empezar a trabajar cuestiones de seguridad para buscar soluciones de fondo, permanentes.” (Diario La Mañana de Neuquén, 17/07/2011)

Y es que tras la muerte de su compañero, el conjunto de taxistas se sentían ellos mismos víctimas de la inseguridad en su ámbito laboral. En una oportunidad en que el secretario general del Sindicato de Peones de Taxis pidió calma a los taxistas que se involucraban en los allanamientos que realizaba la policía declaró lo siguiente:

“No quiero que pasemos de víctimas a victimarios.” (Diario Río Negro, 21/07/2011)

Las *soluciones* que se buscaron iban de la mano de la implementación de recursos y tecnología *contra la inseguridad*: mamparas de seguridad, intensificación de controles policiales, cámaras de

seguridad, GPS y comunicación directa con la Policía. Según declaraciones de Cecilio Cobo, vicepresidente de la Asociación de Propietarios de Taxis:

“El compañero que perdimos tenía casi todos los elementos de seguridad que ya habíamos inventado. Creemos que vamos en un buen rumbo. Pedimos a la gente que nos acompañe, tanto los titulares como los auxiliares, que en el tema de seguridad trabajemos en conjunto y estemos unidos para conseguir un bienestar para el taxista.” (Diario La Mañana de Neuquén, 19/07/2011)

La demanda de *seguridad corporativa* se asienta sobre un repertorio de confrontación sedimentando durante años con los distintos casos de *“inseguridad”* sufridos por los taxistas de la zona. Desde este aspecto, el asesinato de Rogelio San Miguel fue un hecho más de *inseguridad*, que reactualizó y fortaleció el reclamo. De ahí en adelante, ante cada nuevo robo o asalto los taxistas inmediatamente reaccionaron con bloqueo de calles y otras acciones de protesta.

En las oportunidades en que los choferes de colectivos acompañaron las medidas, la cuestión de la *inseguridad* era la motivación que los unía. En este sentido Rubén Flores, secretario general de la UTA decía:

“Estamos buscando que haya más control por parte de la policía. No queremos a nadie lastimado, sino que se nos garantice seguridad para trabajar.” (Diario Río Negro, 19/07/2011)

Hasta aquí vemos cómo un mismo caso habilitó dos tipos de demandas, la de *justicia-justa* y la de *seguridad corporativa*, que en algunos aspectos se unen, se acompañan e involucran a la misma gente pero que al mismo tiempo se distinguen en cuanto al tipo y horizonte de sus reclamos y en cuanto a los destinatarios. Pero hay una cuestión más: a medida que el tiempo fue pasando se puede apreciar un progresivo empalme de estos dos tipos de demandas, extendiéndose hacia una demanda por *seguridad en general*. Esto puede graficarse con palabras de la viuda del taxista:

“Pedimos al gobierno más seguridad para toda la población y pedimos justicia por los que ya no están, por las víctimas de la inseguridad.” (Diario La Mañana de Neuquén, 16/07/2012)

Y se vuelve más gráfico todavía con las declaraciones de la viuda al momento de conocer el veredicto de culpabilidad por parte del jurado popular, anteponiendo ante todo la *seguridad* de la sociedad:

“Ni la peor pena me va a devolver a Rogelio pero este tipo, al menos, no va a lastimar a nadie más.” (Diario Río Negro, 19/09/2014).

La lucha por la *inseguridad en general* no se cerró con el juicio, sino que la viuda del taxista siguió con su actividad en *ALCI*. Al preguntarle en la entrevista por su participación *ALCI*, ella decía:

“Mi participación es acompañar a las víctimas de delitos. A las víctimas de asesinato, violación, lo que sea. Más que nada es eso, porque no es que les demos plata ni nada de eso. A veces un abrazo de una persona que ha pasado por eso se siente y te ayuda mucho.”

III. El caso de Matías Casas

Desde un comienzo los familiares marcaron su denuncia como un caso de *gatillo fácil* y esto tuvo consecuencias importantes en lo que hace a la construcción de sus demandas. La primera de ellas es que el caso de Matías Casas no se vivenció por la familia como un hecho aislado, sino que fue enmarcado dentro de una situación política más general, dentro del contexto que se vive en el *oeste* de la ciudad, y por lo tanto fue presentado como un caso de DDHH. Según palabras de la abogada de la familia Casas:

“Cristian Ibazeta en la U.11, el caso de Matías Casas y a pocos días el de Braian Hernández demuestra que no son casos aislados, sino es un política de impunidad, que hace que maten a nuestros jóvenes así.”

En segundo lugar, se desprende que al no considerarlo un hecho aislado los familiares de Matías Casas unieron sus demandas con las de otros familiares de víctimas de violencia estatal, y esa unión fue clave para darle contenido a su demanda de *justicia*. Un pedido de *justicia* ligado fundamentalmente a la *impunidad* y a la *violencia* del aparato represivo del Estado. En la entrevista la abogada de la familia Casas decía:

“Pero lo que es muy impactante es la ligazón de los casos y cómo tienen que ver con la política de represión que...la impunidad genera impunidad. O sea, como la impunidad en un caso...La impunidad en el sentido político, porque si uno lo ve en el caso concreto de Matías, está preso el policía. Pero la impunidad general y el clima de represión que hay en el discurso del gobierno, etc., etc., etc. Que la vida de los pobres no vale nada. Que llenan las calles de policía, de patrulleros y todo...como eso sigue...y genera el caso de Brian digamos, ¿no?”

Como se desprende por el contenido de esta demanda, el reclamo se construyó completamente entrelazado con la política estatal. Es un reclamo que identifica al Estado como responsable y que por lo tanto denuncia permanentemente los vínculos oscuros entre el Gobierno, la Policía y el SAJP.

Tercero, en tanto caso de *gatillo fácil* los familiares y allegados de las víctimas denunciaron permanentemente un posible encubrimiento y la impunidad que podía generar que sea un policía el acusado. Incluso, al momento del juicio por jurados la querrela recusó a 4 de ellos por ser familiares de policías, por temor de que sean influenciados o presionados. En este mismo sentido, varias veces -tanto en lo que publican los periódicos como en las entrevistas- los familiares y allegados denunciaron intimidación policial a quienes participan de las demandas de *justicia*.

Cuarto, por todo lo dicho anteriormente, es evidente que desde un comienzo las demandas de los familiares y allegados fueron más allá de la estricta resolución judicial del caso. Según la abogada de la familia Casas:

“Hemos conformado una Multisectorial contra la impunidad, a la que invitamos a participar. De allí estamos exigiendo que para los pibes no queremos balas, queremos para la juventud deporte, centro recreativos, si uno va para el lado de los barrios ricos está lleno de plazas

con juegos, en cambio en los barrios de los niños pobres no hay.” (Abogada de la familia Casas, Cártago TV, 28/07/2013)

Reflexiones

A partir de todo lo descripto y analizado, vemos que las OV no son un grupo homogéneo. En vistas a reflexionar en torno al papel que juegan las demandas de estos grupos en la construcción del objeto (*in*)seguridad, podemos distinguir entre las que identifican al Estado como directamente responsable, ligando directamente su reclamo de *justicia* con un reclamo contra la impunidad del poder. Y por otro lado los que reclaman al Estado por la insuficiente protección sobre sus ciudadanos, por lo tanto su demanda de *justicia* está ligada a la cuestión de la seguridad denunciando esa incapacidad estatal de protección. En el primer grupo incluyo al caso Matías Casas y en el segundo al de Belén y Franco y al de Rogelio San Miguel.

En los casos de Belén y Franco y de Rogelio San Miguel la victimización se hace extensiva a toda la sociedad, identificando a victimarios puntuales (alcoholizados al volante / ladrones-delincuentes) con quienes no hay posibilidad de identificación moral, y la sociedad entera como potencialmente víctima; mientras que en el caso de Matías Casas a partir de la construcción del caso como caso de *gatillo fácil*, la victimización se extiende pero de manera “*sectorizada*”. Veamos la diferencia:

“Yo les pido la máxima colaboración porque hoy fueron nuestros hijos pero mañana pueden ser los hijos de ustedes.” (Mamá de Belén, diario La Mañana de Neuquén, 22/10/2008)

“Lamentablemente esto pasó con un colega, pero podría haber pasado con él o con cualquier otro.” (Presidente de la Asociación de Propietarios de Taxis, entrevista)

“No es igual en el centro. A un chico de Santa Genoveva⁸ no lo hubiesen matado por la espalda.” (Papá de Matías Casas, diario Río Negro, 11/05/2015)

Así se ve cómo tanto los familiares de Belén y de Rogelio San Miguel consideran que lo que les pasó a ellos les puede pasar a cualquiera: *generalización de la victimización*. Pero la familia de Matías lo hace extensivo a un sector particular de la sociedad, no al conjunto social: las víctimas de la violencia policial son jóvenes varones de los barrios pobres del oeste de la ciudad. Por eso me refiero a una *sectorización de la victimización*. Justamente es lo que señala el padre de Matías al decir que no es un riesgo para los jóvenes de los barrios céntricos o de clase media ser alcanzado por una bala policial, pero sí lo es para los jóvenes, varones, pobres de los barrios del oeste de la ciudad.

En los distintos casos la demanda básica se dio por *justicia-justa*, pero en ningún caso las demandas se agotaron ahí, sino que se fueron ampliando hacia distintos horizontes. En el caso de Belén y Franco los reclamos se orientaron a todo lo que hace a la cuestión vial en general y al rol del Estado en el control y educación al respecto. En el caso de Rogelio San Miguel, como vimos, además de las demandas por *justicia-justa* se dio un fuerte reclamo por *seguridad corporativa* por

⁸ Barrio céntrico y de clase media de la ciudad de Neuquén.

parte de los taxistas y una demanda general contra la *inseguridad*. En el caso de Matías Casas, el esclarecimiento del hecho y castigo al culpable significaba una denuncia directa contra el aparato represivo del Estado, señalando las políticas y prácticas violentas hacia determinados sectores sociales, todo eso bajo un manto de *impunidad* propio del poder entrelazando los intereses del Gobierno, la Policía y el SAJP. Aquí la identidad colectiva que se construye en el proceso conflictivo se anuda en el intento de ligar la victimización no ya con un evento aislado -como la explica Pitch (2009)- sino justamente como algo directamente ligado con la biografía de los sujetos víctimas. A nivel identitario, aquí el estigma no se fija sobre el victimario -en la construcción del *sujeto delincuente*- sino en la víctima. Matías Casas pertenecía al sector social excluido, marginado y *temido* según los discursos sociales, Matías Casas es una víctima *poco legítima, poco inocente*. De manera que el reclamo de castigo por parte de sus familiares y allegados no encaja a la perfección en la conceptualización que presenté anteriormente de Tamar Pitch, sino que el lugar cuestionado que ocupa en la jerarquía de las víctimas pone en tensión la idea de *sociedad-víctima*.

Como conclusión, es necesario resaltar la compleja identidad de las OV: no son homogéneas, sus miembros no se unen a partir de un proyecto político, sino que el factor aglutinante es el dolor. Por tanto, no se puede definir *a priori* la identidad de las OV, ni tampoco definir de manera homogénea su relación con el Estado, ni el alcance ni contenido de sus demandas. Por definición, las OV son un sujeto impreciso, vago e indeterminado. Conforman un abanico de expresiones sociológicas y políticas muy distintas, por lo que solo analizando el proceso por el cual construyen sus demandas se puede reflexionar sobre su incidencia o no en la construcción del problema de la *(in)seguridad*.

Bibliografía

Anderson, P. (1999). El neoliberalismo: un balance provisorio. En Sader, E. y Gentili, P. (comps.) *La trama del neoliberalismo: mercado, crisis y exclusión social* (pp. 25-38). Buenos Aires: Eudeba.

Bauman, Z. (2008). *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*. Barcelona: Gedisa.

Castel, R. (2006). *La metamorfosis de la cuestión social*. Buenos Aires. Paidós.

Daroqui, A. (2003). Las seguridades perdidas. *Argumentos*, n°2. Recuperado de <http://revistasiigg.sociales.uba.ar/index.php/argumentos/issue/view/3>

Flyvbjerg, B. (2006). Five Misunderstandings about Case Study Research. *Qualitative Inquiry*, vol.12, n°2, 219-245.

Foucault, M. (2012). *Nacimiento de la biopolítica. Curso en el College de France 1978-1979*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Galar, S. (diciembre 2010). Seguridad ciudadana, movilización colectiva y percepción del delito: sentidos, prácticas y significados alrededor de la protesta por justicia y seguridad en la provincia de Buenos Aires. El caso de Tres Arroyos. *VI Jornadas de Sociología de la UNLP*. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata.

Galar, S. (2011). Justicia por Juan. Cómo se construyó una crisis de inseguridad en Azul, provincia de Buenos Aires. En Gutiérrez, M. (Comp.) *Populismo punitivo y justicia expresiva* (pp. 327-353). Buenos Aires: Fabián J. Di Plácido Editor.

Galar, S. (2015). *La agenda de la violencia. Muerte violencia, productividad política y problemas públicos en Argentina (1983-2014)*. Recuperado de <http://www.pensamientopenal.com.ar/>

García Delgado, D. (2000). *Estado y sociedad: la nueva relación a partir del cambio estructural*. Buenos Aires: Editorial Norma.

- García Delgado, D. y Nosetto, L.** (2004). *La ciudadanía en una etapa de reconstrucción: imaginarios y desafíos*. Biblioteca virtual TOP. Recuperado de <http://www.top.org.ar/boletin/boletinn10.htm#bib1>.
- Garland, D.** (2005). *La cultura del control*. Barcelona: Gedisa.
- Garland, D.** (2006). Las contradicciones de la sociedad punitiva. El caso británico. *Delito y Sociedad*, N° 22, 93-110.
- Gutiérrez, M.** (2006). *La necesidad social de castigar*. Buenos Aires: Fabián di Plácido Editor.
- Gutiérrez, M.** (2011). Trazos para delinear el ‘populismo punitivo’ en el caso argentino. En Gutiérrez, M. (Comp.) *Populismo punitivo y justicia expresiva* (pp.59-103). Buenos Aires: Fabián J. Di Plácido Editor.
- Gutiérrez, M.** (diciembre 2015). Los cambios en la política criminal en la Provincia de Buenos Aires: 1996-2014. *II Congreso Latinoamericano Delito y Sociedad*. Universidad Nacional del Litoral. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Santa Fe.
- Hall, S.** (2003). ¿Quién necesita identidad? En Hall, S. y Du Gay, P (comps.) *Cuestiones de identidad cultural* (pp. 13-39). Buenos Aires: Amorrortu.
- Novaro, M.** (1998). Los partidos argentinos en los ‘90: los desafíos de la competencia, la sucesión y la alternancia. *Estudios Sociales*, N° 15, 117-147.
- O’Malley, P.** (2006). *Riesgo, neoliberalismo y justicia penal*. Buenos Aires: AdHoc.
- Pavarini, M.** (2006). *Un arte abyecto. Ensayo sobre el gobierno de la penalidad*. Buenos Aires: AdHoc.
- Pavarini, M.** (2009). *Castigar al enemigo. Criminalidad, exclusión e inseguridad*. Quito: FLACSO.
- Pegoraro, J. S.** (2001). Derecha criminológica, neoliberalismo y política penal. *Delito y Sociedad*, N° 15/16, 141-160.
- Pegoraro, J. S.** (2003). Una reflexión sobre la inseguridad. *Argumentos*, N°2. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/309669>.
- Pegoraro, J. S.** (2015). *Los lazos sociales del delito económico y el orden social*. Buenos Aires: Eudeba.
- Pita, M. V.** (2005). Mundos morales divergentes. Los sentidos de la categoría de familiar en las demandas de justicia ante casos de violencia policial. En Tiscornia, S. y Pita, M. V. *Derechos humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil. Estudios en antropología jurídica* (pp. 205-235). Buenos Aires: Antropofagia.
- Pitch, T.** (2009). *La sociedad de la prevención*. Buenos Aires: Ad-Hoc.
- Rangugni, V.** (2004). Reforma del Estado y políticas de “control del delito” en la Argentina de los años 1990. En Muñagorri, I. y Pegoraro, J. (comp) *La relación seguridad-inseguridad en centros urbanos de Europa y América Latina, Estrategias, Políticas, Actores, Perspectivas, Resultados* (pp. 111-123). Madrid: Editorial Dickinson.
- Rangugni, V.** (2009). Emergencia, modos de problematización y gobierno de la in/seguridad en la Argentina neoliberal. *Delito y Sociedad*, N° 27, 23-43.
- Rangugni, V.** (2010). El problema de la in/seguridad en el marco del neoliberalismo. En Torrado, S. (comp.) *El costo social del ajuste (Argentina, 1976-2002) Tomo II* (pp. 301-334). Buenos Aires: Edhasa.
- Salvia, S. y Frydman, A.** (octubre, 2004). Modo de acumulación y relaciones de fuerza entre capital y trabajo en Argentina en los ‘90. *II Congreso Nacional de Sociología de la UBA*. Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Sozzo, M.** (2007). Populismo punitivo, proyecto normalizador y prisión depósito en Argentina. *Nueva Doctrina Penal*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Sozzo, M. (Comp.)** (2016). *Postneoliberalismo y penalidad en América del Sur*. Buenos Aires: CLACSO
- Stake, R.** (1994). Case Studies. En Denzin N. y Lincoln, Y. et al. (Eds.), *Handbook of Qualitative Research* (pp. 236-247). California: Sage Publications.
- Svampa, M.** (2011). *Tres lecturas sobre la rebelión de 2001*. Recuperado de <http://www.maristellasvampa.net/publicaciones-periodisticos.shtml>
- Thwaites Rey, M.** (2011). 2001-2011: de la crisis a la recomposición estatal. *Revista de Ciencias Sociales*, N°79, 44-49.
- Thwaites Rey, M. y López, A.** (2005). *Entre tecnócratas globalizados y políticos clientelistas. El derrotero del ajuste neoliberal en el Estado argentino*. Buenos Aires: Prometeo.
- Torrado, S.** (2010). El ajuste argentino en perspectiva histórica. En Torrado, S. (comp.) *El costo social del ajuste (Argentina, 1976-2002) Tomo II* (pp. 361-370). Buenos Aires: Edhasa.
- Young, J.** (2003). *La sociedad excluyente. Exclusión social, delito y diferencia en la modernidad tardía*. Barcelona: Marcial Pons.